



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°198

De 25 de julio de 2023

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, en el marco de la celebración de los 350 años del arrabal, resaltando las tradiciones y costumbres del patrimonio inmaterial del Corregimiento, realizando diferentes actividades culturales y artísticas programadas para los días 29 y 30 de julio de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Domínguez P., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Jair Martínez V., Representante del Corregimiento de Santa Ana, solicitando la exoneración de todos los impuestos municipales, en el marco de la celebración de los 350 años del arrabal, resaltando las tradiciones y costumbres del patrimonio inmaterial del Corregimiento, realizando diferentes actividades culturales y artísticas programadas para los días 29 y 30 de julio de 2023, donde habrá presentaciones artísticas, actividad bailable, venta de comida y expendio de licor;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, en el marco de la celebración de los 350 años del arrabal, resaltando las tradiciones y costumbres del patrimonio inmaterial del Corregimiento, realizando diferentes actividades culturales y artísticas programadas para los días 29 y 30 de julio de 2023, donde habrá presentaciones artísticas, actividad bailable, venta de comida y expendio de licor.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

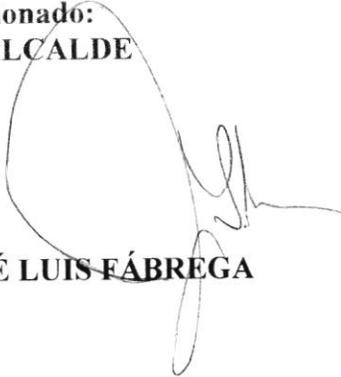
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.198
Del 25 de julio de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de julio de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA